

## 1.8 Política de seguridad operacional

CANAVIA, establece la siguiente política de Seguridad, adaptada del Manual de gestión de la seguridad operacional de la OACI (Doc. 9859):

La gestión de la seguridad operacional es uno de los objetivos fundamentales desde el punto de vista institucional. Estamos comprometidos a elaborar, implantar, mantener y mejorar constantemente las actividades necesarias para asegurar que todas las operaciones necesarias para la provisión de nuestros servicios tienen lugar bajo el marco de una asignación equilibrada de recursos, dirigidos a lograr el nivel más elevado de eficacia de la gestión de la seguridad operacional y a satisfacer el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables a la provisión de nuestros servicios.

Todos nuestros empleados son responsables del logro del nivel más elevado de eficacia de la gestión de la seguridad operacional, comenzando por el Gerente Responsable.

Nuestro compromiso es:

- apoyar la gestión de la seguridad operacional mediante la adjudicación de los recursos necesarios, a efectos de generar una cultura corporativa que fomente prácticas operativas seguras, aliente la efectiva notificación y comunicación de cuestiones relativas a la seguridad operacional, y gestione activamente la seguridad operacional brindando la misma atención a los resultados buscados que la atención brindada a los resultados de los otros sistemas de gestión de la organización;
- incorporar – en la medida lógica y adecuada – la gestión de la seguridad operacional como responsabilidad de todos los empleados;
- definir claramente para todos los empleados – en la medida lógica y adecuada – las líneas de rendición de cuentas y responsabilidades para el logro del rendimiento en materia de la seguridad operacional del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS);
- establecer programas de identificación de deficiencias de seguridad operacional y peligros en nuestro contexto operativo, incluyendo un programa de notificación de sucesos, para generar la información necesaria a efectos de controlar o mitigar las consecuencias de las deficiencias de seguridad y de los peligros que resultan de las operaciones o actividades necesarias para la provisión de servicios, al nivel más bajo razonablemente práctico (ALARP);
- garantizar que no se adoptarán medidas contra los empleados que revelen deficiencias o problemas de seguridad operacional mediante el programa de notificación de sucesos, a menos que el reporte indique, más allá de toda duda razonable, que se ha cometido un acto ilícito, una negligencia grave, o un incumplimiento deliberado o voluntario de reglamentos o procedimientos;
- cumplir y, cuando sea posible, sobrepasar los requisitos y las normas legislativas y reglamentarias durante las operaciones necesarias para la provisión de servicios;
- asegurar la disponibilidad de recursos humanos con los conocimientos y la instrucción necesaria para poner en práctica los procesos y actividades de gestión de la seguridad operacional;
- asegurar que todo el personal posee información y ha recibido instrucción sobre seguridad operacional adecuada y apropiada; que es competente en cuestiones de gestión de la seguridad operacional; y que solamente se le asigna tareas sobre el particular que son acordes con su competencia;
- establecer y medir el rendimiento en materia de seguridad operacional de nuestro sistema de gestión de seguridad operacional (SMS) con respecto a los indicadores y metas de rendimiento en materia de seguridad operacional que son representativas del contexto operativo en el que tienen lugar las operaciones necesarias para la provisión de nuestros servicios;
- mejorar continuamente el rendimiento en materia de seguridad operacional de nuestro sistema de gestión de seguridad operacional (SMS), mediante procesos de gestión que aseguren que se adoptan las actividades pertinentes y que son eficaces;
- asegurar que los servicios suministrados por terceras partes para apoyar las operaciones necesarias para la provisión de nuestros servicios satisfacen los estándares de actuación en materia de seguridad operacional de nuestro sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).
- Mantener un compromiso de mejora para alcanzar los más altos estándares de seguridad, cumplir todos los requisitos legales aplicables y cumplir todas las normas aplicables, teniendo en cuenta las mejores prácticas y proporcionando los recursos adecuados.
- Implementar en CANAVIA la política de **Cultura Justa**, para facilitar una cultura de reporte y mejora de la seguridad en vuelo<sup>1</sup>.

Firmado,



Esta política de Seguridad Operacional será revisada cuando la situación lo requiera y al menos anualmente por el Gestor de Seguridad en Vuelo, mediante una revisión a este Manual.

Esta Política de Seguridad Operacional esta disponible y actualizada en FlightLogger DOCUMENTS/Seguridad en Vuelo (<https://canavia.flightlogger.net/documents/204621>) o accediendo al QR.

<sup>1</sup> Ver Material Guía de AESA en [https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/a\\_dea\\_gsms\\_01.pdf](https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/a_dea_gsms_01.pdf) y en <https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/gestion-de-la-seguridad-operacional/promocion-estatal-de-la-seguridad-operacional>